



"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTO NOTIFICADO POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	JESUS DE SARO MARTÍNEZ
Registro Federal de Contribuyentes:	SAMJ710809IKA
Domicilio:	CALLE ISIDRO FELIX DE ESPINOZA N° 13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030
Expediente:	LIR2200019/16
Número o folios:	DF/AF/C/00315/2017
Fecha:	01 de junio de 2017
Asunto:	Se le determina el crédito fiscal que se indica.

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 18 de Septiembre del 2017, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad, Código Postal 76000; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de cinco días hábiles consecutivos señalados en el Acta de notificación-fijación del 08 de Septiembre del 2017 (plazo que se contabilizó a partir del lunes 11 de Septiembre al viernes 15 de Septiembre, todos de 2017; sin considerar los días sábados y domingos existentes en dicho plazo, de conformidad con el artículo 13, segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente). El suscrito procedo a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/AF/C/00315/2017 del 01 de junio de 2017, emitido por el suscrito a JESUS DE SARO MARTÍNEZ, en cual se le determina el crédito fiscal que se indica, como Responsable Solidario de CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 21 de Septiembre del 2017; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 132, fracción II, inciso b), cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente, 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-), y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6 (párrafo primero), 10, 11 (párrafo primero -fracciones I y X-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, II, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 17 de febrero de 2017; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-), del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

Atentamente,

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo
RVG/SLAM/ABGG

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2°. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200Exts. 1239/1240